



ÍÑIGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA CLAROS
Notario

Avenida cuatro de diciembre de 1977, nº26, bajo izqda
Tlf. 956 294 661 Fax. 956 272 567
11006 CÁDIZ

ES COPIA SIMPLE

----- COMPRAVENTA -----

NÚMERO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO -----

En CADIZ, mi residencia, a diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve. -----

Ante mi, **ÍÑIGO FERNANDEZ DE CORDOVA CLAROS**, notario del Colegio de Andalucía, -----

----- **C O M P A R E C E** -----

DON ENRIQUE ARROYO NOMBELA, mayor de edad, casado, domiciliado a estos efectos en Cádiz, calle Cervantes, número nueve, bajo, con documento nacional de identidad y N.I.F. número 1.165.962-T. -----

Le conozco. -----

INTERVIENE: de un lado, en nombre y representación de la entidad denominada **SERVICIO INMOBILIARIA DE GESTION SAEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, UNIPERSONAL**, con C.I.F., número B78380466, de nacionalidad española, que tiene por objeto social la realización de actividades inmobiliarias, domiciliada en Cádiz, calle Cervantes, número nueve bajo, constituida en escritura otorgada ante el Nota-

rio de Madrid, Don José Madridejos Sarasola, el día 21 de Noviembre de 1.986, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 964, folio 28, hoja número CA-9575, inscripción 2ª.-----

Interviene por su condición de socio único, resultante de la escritura otorgada ante el notario de Cádiz, don Rafael de Cózar pardo, el día 6 de Julio de 2.000, número 2.582 de su protocolo, que causó la inscripción 9ª en la hoja registral de la entidad, copia autorizada de la cual tengo a la vista, y de administrador único de la entidad, resultante de escritura otorgada ante el citado notario, don Rafael de Cózar Pardo, el 6 de Julio de 2.000, número 2.583 de su protocolo, inscrita en Registro Mercantil de Cádiz al tomo 964, folio 31, hoja CA-9575, inscripción 1ª, cuya copia autorizada me exhibe y, en su virtud, el compareciente tiene, a mi juicio, facultades representativas suficientes para la presente compraventa.-----

Me asevera la vigencia de sus expresadas condiciones, en concreto, la de socio único por su condición de administrador único, por referencia al Libro Registro de Socios de la sociedad a su cargo.

A efectos del artículo 160.f de la Ley de Socie-



dades de Capital, reitera que la sociedad es unipersonal. -----

A efectos del artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, yo, el notario, he efectuado consulta a la Base de Datos de Titularidad Real dispuesta al efecto. Su resultado, comunicado al/los compareciente/s en representación de la entidad, según asevera/n, es correcto y no debe ser objeto de modificación. -----

Del otro: ofreciendo esta escritura a la adhesión de la entidad denominada **BRICKSTARTER 004, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**, con C.I.F. número B98972615, de nacionalidad española, domiciliada en 46015 Valencia, Avenida Corts Valencianes, 35, puerta 32, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el notario de Valencia, don Miguel Estrems Vidal, el día 31 de enero de 2.018, con el número 80 de su protocolo, que tiene por objeto las actividades inmobiliarias;

inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 10.449, folio 70, hoja V-180310, que se acreditará por escritura independiente y que, según advierto es condición de eficacia de la presente.---

Con la salvedad dicha, juzgo al compareciente con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura y, al efecto, -----

----- **E X P O N E** -----

I.- Que SERVICIO INMOBILIARIA DE GESTION SAEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA es titular, en pleno dominio, de la siguiente finca:-----

URBANA: NÚMERO CINCO. Vivienda señalada en los planos como **letra B** situada en la **Planta Baja al fondo** según se accede desde el exterior al portal del edificio al **número veintiuno de la calle Cristóbal Colón**, en Cádiz.-----

Linda al frente, por donde tiene su acceso y hueco, con zona común de su planta y con escalera del edificio; izquierda con vivienda izquierda, letra A, de su misma planta y con zona, de superficie 7,80 metros cuadrados aproximadamente, del patio interior de la finca (patio del que la vivienda letra A de la misma finca y planta tiene el uso exclusivo de la zona restante, de 13,02 m2



de superficie aproximada), zona a la que presenta hueco y a la que tiene acceso y cuyo uso y disfrute exclusivos le corresponden; derecha, con finca medianera número diecinueve de su misma calle; fondo con la zona de patio interior descrita anteriormente, cuyo uso le corresponde y al que presenta hueco y con finca medianera número seis de la calle Manzanares. -----

Tiene una superficie construida de cuarenta y dos metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (42,85 m²). -----

ANEJO: Le corresponde el uso privativo de la citada zona del patio interior con la que linda, de siete metros y ochenta decímetros cuadrados (7,80 m²) de superficie aproximada, siendo correlativamente de cargo del propietario de esta vivienda los gastos de conservación, mantenimiento y obras menores de la citada zona. -----

CUOTA: En el edificio 3,02% y 3,80% en su portal, sin considerar el garaje. -----

INSCRIPCION: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz número 3, en el tomo 1.750, libro 352, folio 87, finca número **16.451**, inscripción 1ª.-----

TITULO: Resulta de la escritura de división en régimen de propiedad horizontal, formalizada ante mí, el día 21 de noviembre de 2012, número 1.472 de mi protocolo. Por escritura ante mí, el día 7 de marzo de 2012, con el número 303 de mi protocolo, fue declarada la obra de rehabilitación del edificio en que se ubica la finca descrita.-----

CARGAS: Se encuentra gravada con:-----

- Una hipoteca a favor de BANCO SANTANDER, S.A. para responder de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS EUROS (€ 94.722) de principal, que se cancela en escritura ante mí, en el día de hoy, con gastos a cargo de la parte vendedora.-----

Salvo afecciones fiscales, incluidas las de fraccionamiento del impuesto caducadas y pendientes de cancelación , libre de otras cargas, según afirma la parte vendedora, aseverando yo, el notario, que, por imposibilidad técnica, no he podido acceder por medios telemáticos al contenido de los libros del Registro y que la información registral



continuada obtenida por telefax que se incorpora a la presente coincide con lo precedente expuesto en cuanto a la titularidad y estado de cargas de la finca, quedando los comparecientes advertidos por mí de la posible existencia de discordancias entre la información así obtenida y los libros del registro, por no haberse podido acceder telemáticamente a éstos en el momento de la autorización.-----

GASTOS DE COMUNIDAD: No se adeudan, según asevera la parte vendedora y resulta de la certificación de la comunidad que me entrega e incorporo a esta matriz.-----

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGETICA: Advertida por mí de la obligación de su aportación o puesta a disposición y de las sanciones previstas para el caso de incumplimiento, la parte transmitente hace constar que, dado que la finca descrita forma parte de un edificio objeto de protección en el vigente PGOU de Cádiz como integrante de entorno declarado de particular valor arquitectónico o declarado él

mismo como tal, la presente transmisión está exceptuada de la obligación de aportación de aquél, según resulta de la página relativa del PGOU de Cádiz, que testimonio en esta matriz.-----

ARRENDAMIENTOS: Libre de arrendamientos, según asevera la parte vendedora.-----

REFERENCIA CATASTRAL: 2464813QA4426C0006UM, según certificado catastral telemático obtenido a requerimiento de las partes que, por traslado exacto a papel deducido por mí, incorporo a esta matriz.-

COORDINACION GRAFICA CON CATASTRO: No consta.--

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: La parte transmitente asevera que no adeuda nada por tal concepto a día de hoy y lo acredita con certificación que me entrega e incorporo a la presente.-----

II.- Que, llevando a efecto lo que tienen convenido, formalizan esta escritura de acuerdo con las siguientes-----

----- C L A U S U L A S -----

PRIMERA. COMPRAVENTA: SERVICIO INMOBILIARIA DE GESTION SAEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, UNIPERSONAL VENDE la finca descrita a BRICKSTARTER 004, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal, que la COMPRA, en pleno dominio, como cuerpo cierto.-----



SEGUNDA. PRECIO: El precio es de **CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (€ 128.500)** que se abona de la siguiente forma: -----

- La cantidad de **SEIS MIL EUROS (€ 6.000)** mediante transferencia ordenada con fecha 25 de julio de 2019 desde la cuenta número ES56 1465 0100 9119 0058 4139 abierta a la parte compradora en ING BANK a la cuenta número ES47 3187 0081 5122 9763 8120 abierta a la parte vendedora en CAJA RURAL DEL SUR.

- La cantidad de **NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS EUROS (€ 94.722)**, mediante transferencia ordenada con fecha de hoy, desde la cuenta número ES07 0081 5515 2300 0242 5848, abierta a la entidad compradora en BANCO DE SABADELL, S.A., a la cuenta número ES47 0049 2388 1122 9405 6178 en BANCO SANTANDER, S.A. -----

- Y el resto de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (€ 27.778)**, mediante transferencia ordenada con fecha de hoy, desde la misma cuenta de la entidad compradora en BANCO DE SABADELL,

S.A., a la cuenta ES47 3187 0081 5122 9763 8120 en
CAJA RURAL DEL SUR citada anteriormente.-----

Testimonios de los citados resguardos de la primera transferencia y de solicitud de realización de las dos siguientes quedan incorporados a la presente.-----

La entidad adquirente hace constar que la presente adquisición no ha sido financiada con préstamo o subvención pública alguna.-----

TERCERA. GASTOS: Los honorarios, gastos e impuestos que devengue esta escritura serán satisfechos por la parte compradora, salvo el impuesto municipal de plusvalía, que será de cargo de la vendedora.-----

El IBI correspondiente al presente ejercicio será abonado por las partes a prorrata del número respectivo de días de disfrute de la finca.-----

CUARTA. REGIMEN FISCAL:-----

A) TIPO REDUCIDO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES:

La parte compradora, según está representada, solicita la aplicación a la base liquidable del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de tipo reducido del 2%, ya que ejerce actividad empresarial a la que son aplicables las



normas de adaptación del Plan General de Contabilidad del Sector Inmobiliario y afecta el inmueble adquirido a su activo circulante, todo ello conforme al artículo 36 del Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos.-----

B) IMPUESTO MUNICIPAL DE PLUSVALIA:-----

En cumplimiento de la obligación que impone el artículo 110.6.d) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y con objeto de hacer posible la inscripción registral de la presente a efectos del artículo 254.5 de la Ley Hipotecaria, la parte adquirente me requiere a mí, el notario, que acepto, para que comunique al/os Ayuntamiento/s correspondiente/s el/los hecho/s imponible/s del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que pudiera/n entenderse derivado/s de la presente escritura, me-

diante remisión de copia simple electrónica de la misma a través de la plataforma SIGNO, requerimiento que cumplo con ocasión de la autorización de la presente, según resulta del/os traslado/s a papel del/os justificante/s recibido/s por vía telemática que incorporo a esta matriz.-----

QUINTA. APODERAMIENTO A EFECTOS TRIBUTARIOS:---

La parte adquirente confiere poder a favor de don Joaquín Anglada Rodríguez, con D.N.I. número 31.051.330-L y domicilio en Cádiz, Plaza España, número 15, para: i) presentar ante cualquier administración la presente escritura y cuantas otras hayan podido formalizarse o se formalicen necesarias para su inscripción en el Registro de la Propiedad y ii) efectuar las gestiones, autoliquidaciones y declaraciones que, como sujetos u obligados tributarios, les correspondan en relación con los actos que se contienen en las referidas escrituras, con facultad de interponer recursos, dirigir comunicaciones a la Administración y recibir de ésta cuantas comunicaciones y notificaciones sean necesarias.-----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION -----

Yo, el Notario, hago las reservas y advertencias



legales, entre ellas: i) las relativas a la afectación de la/s finca/s objeto de la presente al pago de los gastos de comunidad y del impuesto sobre bienes inmuebles; y ii) las demás de carácter fiscal, entre ellas, las relativas al tratamiento de las alteraciones patrimoniales en el impuesto directo y las concernientes a la forma y plazo para el cumplimiento de la obligación de presentar declaración por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y los efectos asociados a su incumplimiento.-----

Advierto que los datos personales del/la/los/las otorgante/s serán tratados y protegidos de acuerdo con la legislación notarial, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo y el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de

datos personales y a la libre circulación de estos datos.-----

La normativa aplicable prevé el tratamiento por el notario autorizante de los datos en los términos precisos para dar cumplimiento a las obligaciones propias del ejercicio de la función pública notarial (incluida la facturación del instrumento y su seguimiento posterior) de acuerdo con la legislación notarial, la normativa de prevención del blanqueo de capitales, la legislación tributaria y, en su caso, la normativa sustantiva aplicable al acto o negocio jurídico documentado. El/la/los/las otorgantes está/n obligado/a/s a facilitar sus datos como requisito previo a la autorización/intervención del presente instrumento público.-----

De acuerdo con la normativa aplicable, puede resultar necesaria la cesión automatizada por el notario autorizante de los datos a las Administraciones Públicas y/o a otras entidades o sujetos autorizados por la Ley (a efectos también de la elaboración de perfiles para la prevención e investigación del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo).-----



Los datos se conservarán, con sujeción al deber de confidencialidad, por el notario autorizante y/o su sustituto o sucesor en el protocolo durante el tiempo preciso para cumplir sus obligaciones legales.-----

El/la/los/las otorgante/s puede/n ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de datos por correo postal en el domicilio del notario autorizante, sito en Cádiz (11006), Avenida 4 de diciembre de 1977, número 26, bajo izquierda. Asimismo, tiene/n derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.-----

Leída por mi esta escritura de acuerdo con el artículo 193 del Reglamento Notarial, los comparecientes, que hacen constar haber quedado debidamente informados de su contenido, prestan su libre consentimiento y lo firman.-----

De la identidad de los comparecientes, de que tienen a mi juicio la capacidad y legitimación ne-

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----



13/09 2019 VIE 9:38 FAX 956258926 REGISTRO PROPIEDAD-3

001/003



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CÁDIZ N° 3
C/ Paseo Marítimo, N° 3
11010-CÁDIZ
Teléfono: 956258911
Fax: 956258926

NOTA SIMPLE INFORMATIVA
Artículo 175-1 R.N.

Contestación a la petición n° 560 del Notario de Cádiz, Iñigo Fernández de Córdova Claros.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES

Vivienda piso con anejos

FINCA DE CÁDIZ - SEGUNDA N°: 16451
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 11017000406851

URBANA.- NÚMERO CINCO: Vivienda señalada en los planos como letra B situada en la Planta Baja al fondo según se accede desde el exterior al portal del edificio en obras de rehabilitación al número veintiuno de la calle Cristóbal Colón, en Cádiz. Linda al frente, por donde tiene su acceso y hueco, con zona común de su planta y con escalera del edificio; izquierda con vivienda izquierda, letra A, de su misma planta y con zona, de superficie siete metros con ochenta decímetros cuadrados aproximadamente, del patio interior de la finca "patio del que la vivienda letra A de la misma finca y planta tiene el uso exclusivo de la zona restante, de trece metros con dos decímetros cuadrados de superficie aproximada", zona a la que presenta hueco y a la que tiene acceso y cuyo uso y disfrute exclusivos le corresponden; derecha, con finca medianera número diecinueve de su misma calle; fondo con la zona de patio interior descrita anteriormente, cuyo uso le corresponde y al que presenta hueco y con finca medianera número seis de la calle Manzanares. Tiene una superficie construida de cuarenta y dos metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados. ANEJO: Le corresponde el uso privativo de la citada zona del patio interior con la que linda, de siete metros y ochenta decímetros cuadrados de superficie aproximada, siendo correlativamente de cargo del propietario de esta vivienda los gastos de conservación, mantenimiento y obras menores de la citada zona. CUOTA: En el edificio 3,02% y 3,80% en su portal, sin considerar el garaje.-

Obra nueva terminada

Coordinación con Catastro: No consta

TITULARES REGISTRALES

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
SERVICIO INMOBILIARIA GESTION SAEA, B78380466		1750	352	87	1
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA					
100,000000% del pleno dominio.					
TÍTULO: Adquirida por DIVISION HORIZONTAL.					

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

Esta finca queda afecta por el plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que pudieran girarse a favor de la Hacienda Pública por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada en cuanto a la suma de 10.326,92 EUROS satisfechos por autoliquidación.- Cádiz a 23 de Abril de

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE SECC. 2ª 11017000406851

Pág: 1 de 3

2.012.-

Esta finca queda afecta por el plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que pudieran girarse a favor de la Hacienda Pública por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y AJD, quedando liberada en cuanto a la suma de 86.087,85 EUROS satisfechos por autoliquidación.- Cádiz a 23 de Abril de 2.012.-

Esta finca queda afecta al pago de la deuda tributaria que resulte, al haberse solicitado el FRACCIONAMIENTO del impuesto, según nota de la Junta de Andalucía de fecha 22/11/2.012, y sin perjuicio de la liquidación complementaria del total de la autoliquidación que en su caso proceda.- Cádiz a 7 de Diciembre de 2012.-

Esta finca queda afecta al pago de la deuda tributaria que resulte, al haberse solicitado el FRACCIONAMIENTO del impuesto, según nota de la Junta de Andalucía de fecha 22/11/2.012, y sin perjuicio de la liquidación complementaria del total de la autoliquidación que en su caso proceda.- Cádiz a 7 de Diciembre de 2012.-

Una HIPOTECA a favor de la entidad Banco Santander, S.a., para responder de 94.722 euros de principal; intereses ordinarios, por un total de 11.830,78 euros; intereses de demora por un total de 28.416,6 euros; unas costas y gastos judiciales de 14.208,3 euros. Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON IÑIGO FERNÁNDEZ DE CORDOVA CLAROS, de CÁDIZ, el día 07/03/12. Constituida en la inscripción 6ª de la finca matriz de la que procede, de fecha 23/04/12.- DISTRIBUIDA por la presente inscripción, Así resulta de Instancia suscrita en Cádiz el siete de Diciembre del año dos mil doce por los citados representantes de la entidad prestamista y titular de la citada finca, cuyas firmas aparecen notarialmente legitimadas por el Notario de esta ciudad, DOÑA MARIA DE LA PAZ SANCHEZ OSORIO RIVAS el siete de Diciembre de dos mil doce. Constituida en la inscripción 2ª, Cádiz a 13/12/2012.- MODIFICADA por la inscripción 3ª, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Cádiz Don Carlos A. Cabrera Barbosa como sustituto de su compañero de residencia Don Iñigo Fernández de Cordova Claros y para su protocolo el 16/07/2014, protocolo número 956. Constituida en la inscripción 3ª, Cádiz a 29/08/2014.- MODIFICADA por la inscripción 4ª, formalizada en escritura autorizada por el Notario de CADIZ, DON IÑIGO FERNANDEZ DE CORDOVA CLAROS, el tres de Julio de dos mil quince, protocolo número 1060/2015. Inscripción 4ª, Cádiz a veinticuatro de Agosto del año dos mil quince.-

Esta finca queda afecta por el plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que pudieran girarse a favor de la Hacienda Pública por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- Cádiz a 13 de Diciembre de 2012.-

Esta finca queda afecta por el plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que pudieran girarse a favor de la Hacienda Pública por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- Cádiz a 29 de Agosto de 2014.-

Esta finca queda afecta por el plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que pudieran girarse a favor de la Hacienda Pública por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- Cádiz a 24 de Agosto de 2015.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

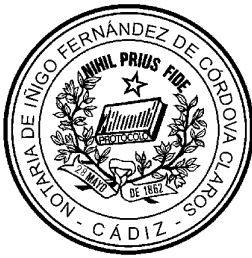
No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones Pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.



Cádiz a 12 de Septiembre de 2019

OBSERVACIONES

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@cordoma.es.-



CERTIFICADO DE SITUACIÓN DE DEUDAS CON LA COMUNIDAD

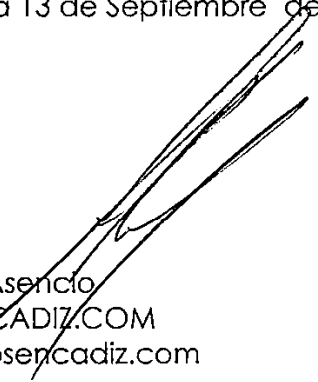
D. Juan Enrique Asencio Biedma provisto de D.N.I. 31.260.992-J, Administrador de Fincas Colegiado, perteneciente al Ilustre Colegio Territorial de Cádiz, con el nº 725 y con despacho profesional en C/ Churruca 3 y 5 en mi calidad de SECRETARIO - ADMINISTRADOR, de la Comunidad de Propietarios de viviendas sito en C/Cristobal Colón 21, en Cádiz.

CERTIFICA:

Que, según se deduce de la documentación contable de esta Comunidad con CIF H72248164, la vivienda en planta Baja letra B, de dicha Comunidad, cuya titularidad consta ante esta Comunidad a nombre de SAEA SL, se encuentra **AL CORRIENTE**, en el pago de los gastos generales de cuotas comunitarias vencidas a fecha de presente documento

Y para que conste, a los efectos previstos en el ART. 9.1. apartado e), párrafo 4º de la Ley 49/1960 de 21 de Julio, reformada por la Ley 8/ 1999 de 6 de Abril, expido el presente certificado con el VºBº del Sr. Presidente de la Comunidad.

En Cádiz a 13 de Septiembre de 2019


Enrique Asencio
PISOSENCADIZ.COM
info@pisosencadiz.com

CATALOGO DE EDIFICACIONES PROTEGIDAS

Arquitectura Residencial Histórica (grados 0, 1, 2 y 3)

Relación por orden de calle y número

CALLE	NÚM.	NÚM. CATAL.	DENOMINACIÓN	CALLE	NÚM.	NÚM. CATAL.	DENOMINACIÓN
CONDE O'REILLY	2	AVH2-14-237005	CUESTA DE LAS CALESAS	ENRIQUE MARINAS	14	AVH3-11-166903	
CONDE O'REILLY	3	AVH2-14-237001	DESAMPARADOS	ENRIQUE MARINAS	15-18	AVH2-08-166105	
CONDE O'REILLY	4	AVH2-14-237034	DESAMPARADOS	ENRIQUE MARINAS	17	AVH3-11-197013	
CONDE O'REILLY	5	AVH2-14-247020	DESAMPARADOS	ENRIQUE MARINAS	19	AVH2-11-197013	
CONDE O'REILLY	7	AVH3-14-247003	DESAMPARADOS	ENRIQUE MARINAS	2	AVH2-11-206103	
CONDE O'REILLY	8	AVH3-14-247026	DESAMPARADOS	ENRIQUE MARINAS	20	AVH2-11-206104	
CONDE O'REILLY	9	AVH2-14-247064	DIEGO ARIAS	ENRIQUE MARINAS	21	AVH2-05-166104	
CONDESA V. BERNIEJA	7	AVH3-15-332701	DIEGO ARIAS	ENRIQUE MARINAS	22	AVH3-11-197015	
CORNETA S. GUERRERO	1	AVH3-12-237701	DIEGO ARIAS	ENRIQUE MARINAS	24	AVH3-08-166102	
CORNETA S. GUERRERO	3	AVH2-12-237702	DIEGO ARIAS	ENRIQUE MARINAS	28	AVH3-08-177607	
CORNETA S. GUERRERO	6	AVH3-12-237709	DIEGO ARIAS	ENRIQUE MARINAS	29	AVH3-08-177608	
CORNETA S. GUERRERO	8	AVH3-12-237707	DIEGO ARIAS	ENRIQUE MARINAS	30-32	AVH2-08-177605	
CORRALON CARROS	52	AVH3-05-166303	DIEGO ARIAS	ENRIQUE MARINAS	34	AVH2-08-177605	
CORRALON CARROS	61	AVH3-05-166303	DIEGO ARIAS	ENRIQUE MARINAS	35-37	AVH3-08-177617	
CORRALON CARROS	66	AVH3-05-166301	DIEGO ARIAS	ENRIQUE MARINAS	38	AVH2-08-177604	
COSTA RICA	2	AVH2-14-237002	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	39-41	AVH3-08-177605	
COSTA RICA	3	AVH3-14-247020	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	40	AVH2-08-177604	
COSTA RICA	4	ART2-14-237002	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	42	AVH2-08-177603	
COSTA RICA	5	AVH2-14-237003	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	6	AVH3-11-166905	
COSTA RICA	13	AVH2-05-166281	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	8	AVH3-11-166905	
CRISTO MISERICORDIA	11	AVH3-05-166303	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	1	AVH3-01-266104	
CRISTO MISERICORDIA	6	AVH3-05-166303	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	44	AVH2-08-177602	
CRISTOBAL COLON	1	AVH3-13-266404	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	1	AVH3-01-266104	
CRISTOBAL COLON	11	AVH2-13-266408	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	10	AVH3-14-236941	
CRISTOBAL COLON	12	AVH2-13-266408	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	11	AVH3-14-236941	
CRISTOBAL COLON	13	AVH3-13-266408	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	12	AVH2-14-236941	
CRISTOBAL COLON	14	AVH1-13-266401	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	13	AVH2-14-236941	
CRISTOBAL COLON	15	AVH3-13-266401	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	14	AVH2-12-236840	
CRISTOBAL COLON	17	AVH2-13-266401	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	15	AVH2-12-236840	
CRISTOBAL COLON	18	AVH3-13-236305	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	16	AVH2-12-236840	
CRISTOBAL COLON	2	AVH2-13-266401	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	2	AVH1-14-247008	
CRISTOBAL COLON	21	AVH2-13-266401	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	3	AVH3-14-247008	
CRISTOBAL COLON	23	AVH2-13-266401	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	4	AVH2-14-247008	
CRISTOBAL COLON	24	AVH2-13-266401	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	5	AVH1-14-247008	
CRISTOBAL COLON	6	AVH3-13-266405	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	5D	AVH3-14-236940	
CRISTOBAL COLON	7-9	AVH3-13-266407	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	6	AVH2-14-236940	
CRISTOBAL COLON	9	AVH2-13-266407	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	7	AVH2-14-236941	
CRUZ	1	AVH2-04-166234	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	8	AVH2-14-236941	
CRUZ	11	AVH3-04-166234	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	9	AVH2-14-236941	
CRUZ	12	AVH3-04-166234	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	11	AVH3-02-266217	
CRUZ	13	AVH3-04-166234	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	2	AVH2-02-266217	
CRUZ	1-3	AVH3-04-166234	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	4	AVH3-02-266217	
CRUZ	14	AVH3-04-166234	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	5	AVH3-02-266217	
CRUZ	16	AVH3-04-166234	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	6	AVH3-02-266217	
CRUZ	2	AVH3-05-166303	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	8	AVH3-02-266217	
CRUZ	6	AVH3-05-166303	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	2	AVH2-02-266217	
CRUZ	8	AVH3-05-166301	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	4	AVH2-02-266217	
CRUZ	9	AVH3-05-166301	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	5	AVH2-02-266217	
CRUZ VERDE	9	AVH3-05-166301	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	6	AVH2-02-266217	
CUESTA DE LAS CALESAS	41	AVH2-01-276106	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	7	AVH2-02-266217	
CUESTA DE LAS CALESAS	43	AVH2-01-276107	DOCTOR DACARRETE	ENRIQUE MARINAS	8	AVH2-02-266217	

Catálogo de Edificaciones Protegidas
CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOSPCN
Adaptación/Revisión del
Plan General de Ordenación Urbanística

Ayuntamiento de Cádiz

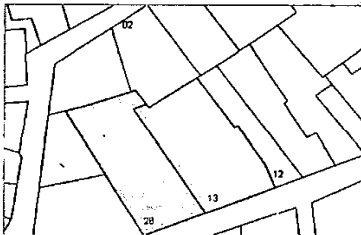




CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 2464813QA4426C0006UM

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 2464826QA4426C——

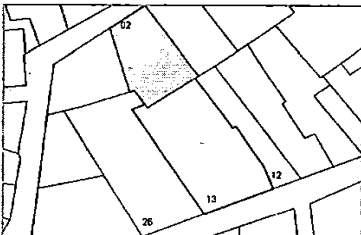
Localización: CL CRISTOBAL COLON 23
CÁDIZ [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

NIF

Domicilio fiscal



Referencia catastral: 2464802QA4426C——

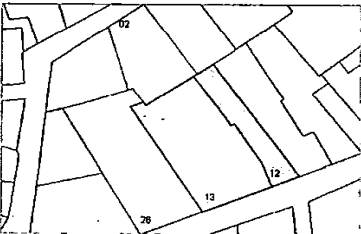
Localización: CL MANZANARES 6
CÁDIZ [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

NIF

Domicilio fiscal



Referencia catastral: 2464812QA4426C0001HK

Localización: CL CRISTOBAL COLON 19
CÁDIZ [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
MOYA TRIÑIDAD FRANCISCO
JAVIER

NIF

31231552J

Domicilio fiscal

CL ROSARIO CEPEDA 18
11001 CÁDIZ [CÁDIZ]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: W50TR0B94PDJCW9Z (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 16/09/2019



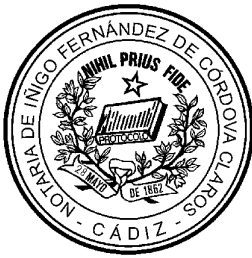


Documento anexo a la certificación catastral de CSV: W50TR0B94PDJCW9Z

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 29 [EPSG:25829]

Listado de coordenadas

[illegible]



Ref. 33



RECAUDACIÓN EJECUTIVA
MUNICIPAL
Pza. San Juan de Dios, n 11
Tfno 956241004 y Fax 956241006
11005 Cádiz
recaudacion.ejecutiva@cadiz.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Según los datos existentes en la Recaudación Ejecutiva Municipal, la referencia catastral 2464813QA4426C0006UM, no consta como deudor a la Hacienda Pública Municipal, al día de la fecha en periodo ejecutivo.

Y para que conste y surta efecto extendiendo el presente en Cádiz a 12/09/2019

Recaudación Ejecutiva





People in progress



ES56 1465 0100 9119 0058 4139

Transferencia emitida

Fecha: 17/09/2019

Página: 1 de 1



BRICKSTARTER SL

Ordenante	Beneficiario	Entidad destinataria
BRICKSTARTER SL	B78380466	CAJA RURAL DEL SUR,

Nº cuenta destino / IBAN	Fecha aceptación	Fecha operación	Fecha valor	Importe en euros
ES47 3187 0081 5122 9763 8120	25/07/2019	25/07/2019	25/07/2019	6.000,00 €

BIC	Opción de gastos	Comisión	Gastos
BCOEEESMM187	Compartidos	0,00 €	0,00 €

Información adicional

ARRAS COMPRAVENTA CALLE CRISTOBAL COLON 21-B

Referencia interna: N652191900584139000141

ing.es



Sabadell

Petición de transferencia

- ☐ Transferencia ☐ Nómina (operaciones SEPA) ☐ Pensión (operaciones SEPA) ☒ Target

Solicitante (titular o autorizado)

BRICKSTARTER 004, SL

, con NIF o pasaporte: B98972615

Ordenante (titular al differs del solicitante)

, con NIF o pasaporte: _____

Datos de la operación

- ☒ Cargar en cuenta ☐ Efectivo

IBAN CLIENTE ORDENANTE

E S 0 7 0 0 8 1 5 5 1 5 2 3 0 0 0 2 4 2 5 8 4 8

Por un importe de: 94722'00# Divisa: EUR

Importe (en letras): Noventa y cuatro mil setecientos cincuenta

☐ Orden periódica Periodicidad: _____ Fecha inicio: _____ Fecha fin: _____

Imputación de las comisiones y los gastos

- ☐ (SHA) COMPARTIDOS: Les autorizamos a adeudarnos sus comisiones y gastos como banco ordenante.
☒ (OUR) ORDENANTE: Les autorizamos a adeudarnos las comisiones y los gastos relacionados con esta transferencia, incluyendo los gastos del banco del beneficiario.

- ☐ (BEN) BENEFICIARIO: Adeuden sus gastos y comisiones al beneficiario.

En virtud de la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de Servicios de Pago en aquellas transferencias en que ambos prestadores de servicios de pago estén situados en el Espacio Económico Europeo (EEE) y que las operaciones sean realizadas en euros o moneda de algún otro estado miembro de la Unión Europea, los gastos serán compartidos por el ordenante y beneficiario de la orden de pago.

Banco beneficiario

IBAN / CUENTA DEL BENEFICIARIO (destino país sin IBAN)

E S 4 7 - 0 0 4 9 - 2 3 8 8 - 1 1 2 2 - 9 4 0 5 - 6 1 7 8

CÓDIGO BIC / SWIFT (destino no EEE)

BANCO BENEFICIARIO: nombre, población y país (destino no EEE sin BIC)

ABA ROUTING (pagos USD a EEUU sin BIC)

SANTANDER

Beneficiario

Nombre: DARIO ARROYO CASANEZ

Concepto: COMPRAVENTA C/COLON 21 bajo BCADIZ

Dirección: _____

CANCELACIÓN HIPOTECA

Población: _____

00492388103470834

País: _____

Ref. beneficiario (pago SEPA): _____

Instrucciones de cobro/pago (un máximo de tres seguros de cambio, incluido el cambio del día, y tres tramos de financiación)

- ☐ Operación con cambio asegurado

- ☐ Con financiación en _____ (divisa)

	Número de contrato	Importe
1		
2		
3		

	Vencimiento (indicar fecha o días)	Cuenta comercio exterior	Importe
1			
2			
3			

Les agradecemos que se sirvan financiar por los importes, los vencimientos y las divisas detallados, conforme a lo establecido y al amparo de la/s póliza/s que a tal efecto pudiéramos tener formalizada/s con Banco de Sabadell, S.A.

Por ello, les autorizamos desde este momento a adeudarnos en nuestra cuenta los intereses de la financiación, que serán los que correspondan a la moneda en que se ha establecido, y, si fuera el caso, a efectuar los pagos necesarios en nuestra cuenta con objeto de proceder a la compra de las divisas correspondientes.

Asimismo, les autorizamos al cargo del importe financiado y nos obligamos a efectuar los vencimientos/s arriba indicado/s, o a su primer requerimiento, a disponer de saldo suficiente en nuestra cuenta en la moneda de financiación correspondiente, o de ser otra, en el mismo contravalor al cambio del día cuya valoración correspondiera a los vencimientos/s arriba indicado/s, o en su caso, al de su primer requerimiento.

Lea detenidamente las observaciones que constan en el reverso antes de firmar la presente solicitud.

Firma del solicitante (en caso de firma mancomunada verificar la firma de todos los intervinientes)

Vº Bº oficina

Original para la oficina

J172385 0ME2019-09-17-12.57.13.011880

11/27/2019 Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Avenida Oscar Esplá, 37 - 03007 Alicante; inscrito en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 4070, Folio 1, Sección 8, Hoja A-156980 y NIF A-03000143.



Petición de transferencia

- ☐ Transferencia ☐ Nómina (operaciones SEPA) ☐ Pensión (operaciones SEPA) ☒ Target

Solicitante (titular o autorizado)

BRICKSTARTER 004, SL

, con NIF o pasaporte: B98772615

Ordenante (titular si difiere del solicitante)

, con NIF o pasaporte: _____

Datos de la operación

- ☒ Cargar en cuenta ☐ Efectivo

IBAN CLIENTE ORDENANTE																							
E	S	0	7	0	0	8	1	5	5	1	5	2	3	0	0	0	2	4	2	5	8	4	8

Por un importe de: 22778,00#

Divisa: EUR

Importe (en letras): Veintidós mil setecientos setenta y ocho.

☐ Orden periódica Periodicidad: _____ Fecha inicio: _____ Fecha fin: _____

Imputación de las comisiones y los gastos

- ☐ (SHA) COMPARTIDOS: Les autorizamos a adeudarnos sus comisiones y gastos como banco ordenante.
☒ (OUR) ORDENANTE: Les autorizamos a adeudarnos las comisiones y los gastos relacionados con esta transferencia, incluyendo los gastos del banco del beneficiario.
☐ (BEN) BENEFICIARIO: Adeuden sus gastos y comisiones al beneficiario.

En virtud de la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de Servicios de Pago en aquellas transferencias en que ambos prestadores de servicios de pago estén situados en el Espacio Económico Europeo (EEE) y que las operaciones sean realizadas en euros o moneda de algún otro estado miembro de la Unión Europea, los gastos serán compartidos por el ordenante y beneficiario de la orden de pago.

Banco beneficiario

IBAN / CUENTA DEL BENEFICIARIO (destino país sin IBAN)	
ES47-3187-0081-S122-9763-8120	
CÓDIGO BIC / SWIFT (destino no EEE)	BANCO BENEFICIARIO: nombre, población y país (destino no EEE sin BIC)
ABA ROUTING (pagos USD a EEUU sin BIC)	

Beneficiario

Nombre: DARIO ARROYO CASAREZ

Concepto: COMPRAVENTA C/ COCON 21 bajo B Cádiz.

Dirección: _____

Población: _____

País: _____

Ref. beneficiario (pago SEPA): _____

Instrucciones de cobro/pago (un máximo de tres seguros de cambio, incluido el cambio del día, y tres tramos de financiación)

- ☐ Operación con cambio asegurado ☐ Con financiación en _____ (divisa)

	Número de contrato	Importe
1		
2		
3		

	Vencimiento (indicar fecha o días)	Cuenta comercio exterior	Importe
1			
2			
3			

Les agradecemos que se sirvan financiar por los importes, los vencimientos y las divisas detallados, conforme a lo establecido y al amparo de la/s póliza/s que a tal efecto pudiéramos tener formalizadas con Banco de Sabadell, S.A.

Por ello, les autorizamos desde este momento a adeudar en nuestra cuenta los intereses de la financiación, que serán los que correspondan a la moneda en que se ha establecido, y, en su caso, a efectuar los cargos necesarios en nuestra cuenta con objeto de proceder a la compra de las divisas correspondientes.

Asimismo, les autorizamos al cargo del importe financiado y no obligamos en el/los vencimiento/s arriba indicado/s, o a su primer requerimiento, a disponer de saldo suficiente en nuestra cuenta en la moneda de financiación correspondiente, o de ser otra, en el mismo contravalor al cambio del día cuya valoración correspondiera al/los vencimiento/s arriba indicado/s, o en su caso, al de su primer requerimiento.

Lea detenidamente las observaciones que constan en el reverso antes de firmar la presente solicitud.

Firma del solicitante (en caso de firma mancomunada verificar la firma de todos los intervinientes)

Vº Bº oficina

Original para la oficina

Valencia, 17 de Septiembre de 2019